



CUADERNO NO. 3

MEDIDAS CAUTELARES

JUZ. ORIGEN 22 C.M
2014 - 01317

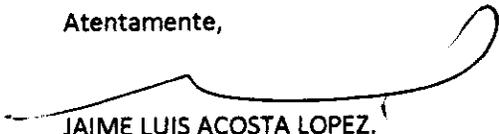
Señor
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá.-

REF: Proceso No. 2014-01317
EJECUTIVO DE MARIA HERLINDA MERCHAN CANO Contra EDGAR FRAYLE Y OTROS.

JAIME LUIS ACOSTA LOPEZ, mayor de edad e identificado como aparece junto a mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar a la señora Juez se reitere al señor Juez Civil Municipal de Villavicencio el despacho comisorio con el fin de realizar la diligencia de secuestro del inmueble propiedad del demandado fallecido señor RAFAEL FRAILE el cual se encuentra legalmente embargado dentro del proceso de restitución que antecedió al proceso de la referencia y ahora por cuenta de este proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,


JAIME LUIS ACOSTA LOPEZ.
C.C. No. 19.297.042 de Bogotá.
T.P. No. 51.313 del C.SJ:

f.l kt
JUZGADO 81 CIVIL MPAL

09068 21NOV16 PM 2:33

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil Dieciséis (2016).

Ejecutivo No. 2014-01317

Una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto por auto de la misma fecha, se resolverá la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE (2)

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'M.C. Moreno Carrillo', written over the typed name and title.

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 158 25 de
Noviembre de 2016, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
Secretaria

J.M.